

Respecto al estado de las deudas con la comunidad de propietarios, que pudieran existir, de las viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del art. 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

#### RELACION DE BIENES A SUBASTAR

Subasta núm. S2005R2986001002

Lote único

Núm. Diligencia: 290323004340A.

Fecha de la Diligencia: 3.4.2003.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 386.000,00 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Depósito: 77.200,00 euros.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1.

Tipo de bien: Vivienda.

Localización: Ur. Riviera del Sol, 7, Bj., 29648 Mijas (Málaga).

Registro núm. 2 de Mijas. Tomo: 1137; Libro: 359; Folio: 155; Finca: 26.612; Inscripción: 2.

Descripción: Urbana. Apartamento tipo E número 1 en planta baja del Bloque VII del Complejo Residencial Monte Miraflores Sección A, en término de Mijas, Pago de Calahonda, urbanización Riviera del Sol. Mide ciento setenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados.

Valoración: 386.000,00 euros.

Cargas: No constan cargas.

Dado en Sevilla, a 19 de enero de 2005.

#### AYUNTAMIENTO DE VALENCINA DE LA CONCEPCION

*EDICTO de 20 de enero de 2005, sobre modificación de bases.*

Don José Luis Tosca Esteban, Alcalde-Presidente, del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que con fecha 19 de enero de 2005, ha dictado la siguiente Resolución:

«Habiéndose detectado error en las bases que han de regir la Oposición Libre para cubrir tres plazas de Agente de la Policía Local vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento que fueron aprobadas por Resolución de la Alcaldía de fecha 19 de agosto de 2004, y publicadas en el BOP número 176, de fecha 8 de septiembre de 2004, en el sentido de que se señalaba como Segunda Prueba de la Primera Fase de la Oposición la del "Examen Médico", cuando debía de figurar como segunda prueba la "Psicotécnica", como Tercera Prueba la de Conocimientos y el Examen Médico sería la Cuarta Prueba de esta Primera Fase, en uso de las atribuciones a mí conferidas por la legislación vigente,

#### HE RESUELTO

Primero. Modificar las bases de la Oposición Libre para cubrir tres plazas de Agente de la Policía Local en el sentido de que las pruebas de la Primera Fase de la Oposición, a partir de la primera ya celebrada, quedan como sigue:

Segunda Prueba: Psicotécnica.

Tercera Prueba: Conocimientos.

Cuarta Prueba: Examen Médico.

Quedando el resto de las bases tal y como fueron aprobadas por Resolución de la Alcaldía de 19 de agosto de 2004.

Segundo. Dar conocimiento de la presente Resolución a los opositores afectados mediante la publicación de la misma en el tablón de edictos de este Ayuntamiento. Así mismo publicar la presente Resolución en el Boletín de la Provincia de Sevilla y el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento y efecto».

Valencina de la Concepción, 20 de enero de 2005.- El Alcalde, José Luis Tosca Esteban.

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL  
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA  
PARA EL AÑO 2005**

**1. SUSCRIPCIONES**

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

**2. PLAZOS DE SUSCRIPCION**

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

**3. TARIFAS**

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2005 es de 154,61 €.

**4. FORMA DE PAGO**

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud. En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

**5. ENVIO DE EJEMPLARES**

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63